



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 30 de noviembre de 1998

Número 175

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .1 a 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila3

Diversos Ayuntamientos 3 a 13

Mancomunidad de "Pinare de Ávila" .13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia13 a 16

PARTICULARES

Comunidad de Regantes "Las Torres" de Mijares16

del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzguez oportunos.

sentación de solicitudes para participar en el sorteo de permisos de caza selectiva de cabra montés (hembra) en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" en la provincia de Avila.

El sorteo se celebrará públicamente el día 15 de diciembre de 1998, a las 12 horas, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, Pasaje del Císter, 1. Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, noviembre de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.579

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1998 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 25/98.-
Modificación n.º 1 Normas Subsidiarias.- Crespos.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.526

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.ª María José Barrera Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Gumersindo Azcárate s/n de Madrid, de la iniciación de expediente sancionador n.º 475/98, por esta Subdelegación

Avila a 11 de noviembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.483

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRIT-
RIO

ANUNCIO

El próximo día 27 de noviembre de 1998, finaliza el plazo de pre-

Visto el expediente de referencia y del cual son los siguientes sus,

ANTECEDENTES

I.- El Jefe de la Sección de Urbanismo y O.T. en su informe dice así:

1.- ANTECEDENTES.

La localidad de Crespos tiene Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 24-03-97.

2.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.

La modificación puntual propone el cambio de ordenanza de unos terrenos situados al norte de la carretera nacional 501, actualmente afectados por la ordenanza SNU-2 pasando a quedar afectados por la ordenanza SNU-1.

El objeto del cambio de ordenanza es poder permitir la instalación de otros usos vinculados a la zona de influencia de la carretera, distintas a la vivienda unifamiliar, único uso permitido por la ordenanza SNU-2.

Así mismo se adaptan las normas a las determinaciones establecidas en informe emitido por la unidad de Carreteras de Avila del Ministerio de Fomento.

3.- CONSIDERACIONES.

Examinada la documentación presentada y visitado el municipio cabe hacer las siguientes consideraciones:

a) SOBRE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.

– La tramitación administrativa es correcta.

– En el expediente consta que con fecha 27-1-98 el Ayuntamiento remite una copia del proyecto aprobado inicialmente a la Unidad de Carreteras de Avila del Ministerio de Fomento para que sea informado.

– En el acuerdo de la aprobación provisional consta que la Unidad de carreteras, mediante conservación telefónica, solicitó al Ayuntamiento la incorporación al expediente de documentación complementaria. En el mismo acuerdo consta que se acepta el requerimiento de la Unidad de Carreteras.

Debería completarse la documentación aportando informe favorable de la Unidad de Carreteras al documento final.

b) SOBRE LA DOCUMENTACIÓN.

Se aporta nuevo plano 0 de clasificación del suelo en el término municipal correctamente diligenciado.

Se aportan planos 2 y 5 en los que se incorporan las modificaciones requeridas por la Unidad de carreteras. Los planos deberán diligenciarse.

Se aporta una nueva ficha de la Unidad de Ejecución 4 adaptando sus límites a los requerimientos de la Unidad de Carreteras.

Existe una contradicción en la ubicación del viario propuesto en la ficha de la UE-4 y en el plano n.º 5.

La documentación relativa a la UE-4 deberá diligenciarse.

La referencia al Texto refundido de la Ley del Suelo del 92 deberá corregirse conforme a la legislación vigente.

Se aportan nuevas páginas 61 y 62 deligenciadas correspondientes a la normativa de aplicación al SNU-1 y SNU-2.

c) SOBRE LA MODIFICACIÓN.

– La incorporación de las prescripciones de carreteras a las NNSS no presenta inconveniente informándose favorablemente.

– Tampoco se estima inconveniente al cambio de clasificación del Suelo No Urbanizable propuesto informándose favorablemente.

3.- CONCLUSION.

A la vista de la documentación presentada se informa favorablemente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Crespos debiendo quedar en suspenso la Aprobación Definitiva de esta en tanto no se subsanen las siguientes deficiencias:

– Se presente informe favorable de la Unidad de Carreteras de Avila del Ministerio de Fomento.

– Se complete la diligencia del documento.

– Se corrijan las referencias al TRLS/92 y la contradicción detectada en la ficha de la UE-4.

II.- La Ponencia Técnica preparatoria de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1998, propone:

DEJAR EN SUSPENSO la Aprobación Definitiva de la MODIFICACIÓN N.º 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS de CRESPOS en tanto no se subsanen las siguientes deficiencias:

– Se presente informe favorable de la Unidad de Carreteras de Avila del Ministerio de Fomento.

– Se complete la diligencia del documento.

– Se corrijan las referencias al TRLS de 1992 y la contradicción detectada en la UE-4.

III.- Con posterioridad a la celebración de la Ponencia se corrigieron las deficiencias señaladas anteriormente.

FUNDAMENTO DE DERECHO

I.- La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Crespos (Avila) de conformidad con lo establecido en los arts. 35, 40 y 49 del Real Decreto 1.346/1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, el R.D. 726/1.584, de 8 de febrero sobre transferencia de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y O.T.

II.- La tramitación del expediente es correcta, de conformidad con lo previsto en los arts. 114 y 128 de la vigente Ley del Suelo.

III.- Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión.

IV.- Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA,

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Crespos.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 4 de noviembre de 1998.

V.º B.º y Conforme el Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Félix San Segundo Nieto*.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.600

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público un expediente de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día nueve de noviembre actual.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 11 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 3.961

Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras

EDICTO

Por D. Ireneo González Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en explotación granja de ganado porcino en Finca Rústica n.º 3.098 de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blasconuño de Matababras, a 10 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 872

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Por parte de Don Mario Moisés Galán Jiménez, se ha solicitado en

esta Alcaldía Licencia para la instalación de Actividad Ganadera, en finca de su propiedad, al sitio del camino de Padiernos, en este Término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Niharra, 26 de febrero de 1998.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.257

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la empresa KARISAN CANDELEDA, S.L. representada por D. Pedro Pérez Mayo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de RESTAURANTE, ubicado en Avda. Ramón y Cajal n.º 65-C de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la Actividad de referencia, a fin de que en el término de quince días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 22 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

Número 4.227

Ayuntamiento de Martínez

ANUNCIO

Por D. Luis Elices Sierra vecino de Martínez, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de una explotación porcina en el paraje "Los Olmos", polígono 2, fincas 5.012 y 5.014.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martínez, a 27 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Luis Jiménez Gayo*

- ooo -

Número 4.263

Ayuntamiento de Narros de Saldueña

EDICTO

Por D. Clemente Aj. Pinula, con el D.N.I. n.º 05.286.378-N, con domicilio en Madrid, se ha solicitado el cambio de titularidad de la Licencia para poder ejercer la actividad de Café-Bar, al sitio de la C/ La Iglesia de esta localidad de Narros de Saldueña (Ávila).

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de quienes se consideren interesados puedan formular ante este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días de la publicación de

este Anuncio en el B.O.P., las reclamaciones que convengan a su derecho.

En Narros de Saldueña, a 23 de octubre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.450

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Por D.ª Purificación Cano Vallejo, con domicilio en C/ Terrero n.º 1, Villarejo del Valle, se ha solicitado licencia de actividad y de obra para construcción de edificio destinado a vivienda rural aislada apta para discapacitados físicos en C/ Viña del Pinar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de QUINCE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo del Valle, a 3 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín*.

- ooo -

Número 4.326

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Por D. Roberto García Chamorro se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de acti

vidad dedicada a Pensión, situado en la C/ Pico Almanzor, 8 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que de algún modo pudiera resultar afectado por la actividad mencionada, pueda ejercer, el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyos del Espino, a 28 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.964

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por D. Rufino Cabezas Cabezas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de carpintería mecánica de madera en la C/ de los Arrieros, 3 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inser-

ción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 13 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Agustín González González*.

- ooo -

Número 4.509

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Particulares del Ayuntamiento que, servirán de base en la adjudicación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para la explotación del Camping municipal "La Nava", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por espacio de OCHO días hábiles, siguientes al del anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse las reclamaciones, por escrito, ante el Pleno de la Corporación.

Peguerinos a 29 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL CAMPING "LA NAVA" E INSTALACIONES.

1.º.- OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.- El Camping

denominado "La Nava", de 25 has. de superficie aproximada, propiedad del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), enclavado en el Monte 80 de U.P., e instalaciones y mobiliario del mismo.

2.º.- El acto de apertura de proposiciones, se celebrará el mismo día, en que se cumplan 26 días naturales, a partir de la aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia efectiva o delegada del Sr. Alcalde, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, o quien legalmente le sustituya.

De coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

3.º.- **PRECIO BASE.-** 34.400.000 Ptas., tasación inicial por el total de la adjudicación.

PRECIO ÍNDICE.- 68.800.000 Ptas., tasación inicial por el total de la adjudicación.

4.º.- La adjudicación es por cuatro años, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre del año 2002.

5.º.- Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente hábil al de aparición dle anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y hasta las 12,00 horas del señalado para la celebración de la subasta, en compañía de la siguiente documentación: a) D.N.I. o fotocopia compulsada. b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona. c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de

esta clase. d) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional. e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición enumeradas en el artículo 20 de la Ley 13/95. f) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la precitada Ley 13/95. g) Justificación de solvencia económica y financiera, mediante declaración. h) Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

6.º.- FIANZA PROVISORIAL.- Equivalente al 2% del precio base.

FIANZA DEFINITIVA.- Del 4% del valor total de la adjudicación y aval o metálico por un millón de Ptas., con vencimiento a la fecha de terminación del contrato.

7.º.- Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Particulares del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, para conocimiento de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con domicilio en, Calle n.º, D.N.I. n.º, expedido en, el día de de 19...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta para la adjudicación del contrato para la Explotación del Camping Municipal "La Nava" e instalaciones, de Peguerinos, anunciada en el B.O.P. n.º: de fecha, a cuyos efectos, hace constar:

Que se compromete a ejecutar el contrato de explotación del Camping "La Nava" de

Peguerinos, por cuatro años, en el precio anual inicial de (En letra y número), con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y particulares del Ayuntamiento, que sirven de base en la subasta y que declara conocer.

Fecha y firma del licitador.

Peguerinos a 29 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.537

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1992, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Cinco millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.225.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 75.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 200.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.350.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 350.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 1.800.000 ptas.

Total ingresos, 5.000.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.050.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes, 1.550.000 ptas.
6. Inversiones reales, 2.400.000 ptas.

Total gastos, 5.000.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalonguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.538

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Seis millones novecientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.225.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 75.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 400.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 1.350.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 350.000 ptas.

7. Transferencias de capital, 3.500.000 ptas.

Total ingresos, 6.900.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.150.000 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes, 1.600.000 ptas.

6. Inversiones reales, 4.150.000 ptas.

Total gastos, 6.900.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalonguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.539

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto

General para el año 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ocho millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.250.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 200.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 200.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 1.350.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 275.000 ptas.

7. Transferencias de capital, 5.000.000 ptas.

Total ingresos, 8.275.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.075.000 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes, 1.550.000 ptas.

6. Inversiones reales, 5.650.000 ptas.

Total gastos, 8.275.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalonguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.540

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones trescientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.250.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 200.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 900.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 1.450.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 275.000 ptas.

7. Transferencias de capital, 5.225.000 ptas.

Total ingresos, 9.300.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.150.000 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes, 1.800.000 ptas.

6. Inversiones reales, 6.350.000 ptas.

Total gastos, 9.300.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de per-

sonal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera
A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalonguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.541

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1996, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.250.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 200.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.450.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 275.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 750.000 ptas.

Total ingresos, 4.125.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.150.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes, 1.575.000 ptas.
6. Inversiones reales, 1.400.000 ptas.

Total gastos, 4.125.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera
A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalonguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.542

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el

siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.250.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 200.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.450.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 275.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 5.950.000 ptas.

Total ingresos, 9.475.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.150.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes, 1.725.000 ptas.
6. Inversiones reales, 6.600.000 ptas.

Total gastos, 9.475.000 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera
A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalonguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.543

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Diez millones ochocientos veinticinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.750.000 ptas.
 2. Impuestos indirectos, 350.000 ptas.
 3. Tasas y otros ingresos, 200.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 1.800.000 ptas.
 5. Ingresos patrimoniales, 275.000 ptas.
 7. Transferencias de capital, 6.450.000 ptas.
- Total ingresos, 10.825.000 ptas.**

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.150.000 ptas.
 2. Gastos en bienes corrientes, 2.900.000 ptas.
 6. Inversiones reales, 6.775.000 ptas.
- Total gastos, 10.825.000 ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera
- A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalanguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas, a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.544

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO 1998.**INGRESOS**

- A) Operaciones corrientes.
- 1.- Impuestos directos, 2.450.000 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 1.900.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 2.310.000 Ptas.

- 4.- Transferencias corrientes, 3.050.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital.

- 7.- Transferencias de capital, 7.850.912 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 5.123.375 Ptas.
- Total ingresos, 24.784.287 Ptas.**

GASTOS**A) Operaciones corrientes.**

- 1.- Gastos de personal, 2.500.000 Ptas.
- 2.- Gastos de B. corrientes y servicios, 10.381.812 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 80.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 400.000 Ptas.

B) Operaciones de capital.

- 6.- Inversiones reales, 10.900.000 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 522.475 Ptas.
- Total gastos, 24.784.287 Ptas.**

II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD.**A) Plazas de Funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1 Secretario-Interventor. Grupo B, Nivel 26. Agrupada.

Contra el referenciado Presupuesto se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Blascosancho a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 4.547

*Ayuntamiento de San Esteban de los Patos***ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha de 11-11-98, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En San Esteban de los Patos a 11 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.548

*Ayuntamiento de Manjabálago***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley

7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para 1998 y que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 10 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.553

*Ayuntamiento de Becedillas***ANUNCIO**

Se pone de manifiesto al público por espacio de quince días, la Lista del Padrón Municipal de Abastecimiento de Aguas 1.º Stre. 1997.

En Becedillas, 1 de Septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.512

*Ayuntamiento de Puerto Castilla***ANUNCIO****PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes,

se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: La Oficina de Recaudación.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMAS DE PAGO:

- a) En metálico.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

N.º 1; Sujeto Pasivo: Bermejo Martín, Gloria; Concepto: Impto. I.B.I. naturaleza Urbana; Ejercicio: 1993; Importe: 799.- #

N.º 2; Sujeto Pasivo: Hernández, José; Concepto: Impto. I.B.I. naturaleza Rústica; Ejercicio: 1993; Importe: 4.357.- #

N.º 3; Sujeto Pasivo: Martín Martín, Antonio; Concepto: Impto. I.B.I. naturaleza Urbana; Ejercicio: 1993; Importe: 2.359.- #

N.º 4; Sujeto Pasivo: Núñez González, Cándido; Concepto: Impto. I.B.I. naturaleza Urbana; Ejercicio: 1993; Importe: 1.404.- #

N.º 5; Sujeto Pasivo: Río García, Luis del; Concepto: Impto. I.B.I. naturaleza Rústica; Ejercicio: 1993; Importe: 1.358.- #

Puerto Castilla a 11 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.533

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

SUBASTA PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA LOS SERVICIOS DE ENCENDIDO DE LA CALEFACCIÓN DEL C.R.A. DE CRESPOS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre de 1998, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de los servicios de encendido de la calefacción del C.R.A. de Crespos y limpieza de varios edificios públicos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de OCHO DÍAS hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, que se formalice conforme a este Pliego de Cláusulas, que se adjudicará por subasta y en procedimiento abierto, los servicios de:

- Encendido de la calefacción del C.R.A. de Crespos.
- Limpieza dos veces a la semana en el C.R.A. de Crespos.
- Limpieza diaria en el Consultorio Médico Local.

— Limpieza una vez a la semana en las distintas dependencias de la Casa Consistorial.

2.ª. TIPO DE LICITACIÓN

Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000 Ptas.). I.V.A. incluido, anuales, a la baja, pagaderas por mensualidades, vencidos los primeros cinco días.

3.ª. DURACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

La duración del contrato será de DOS AÑOS a contar desde el día 1 de febrero de 1999.

4.ª. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

A) Garantía provisional

Los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación y previamente a la presentación de proposiciones una garantía del 2% del tipo de licitación. La referida garantía será constituida en cualquiera de las modalidades enumeradas en el apartado 1 a) y b) del artículo 36 de la Ley 13/1995.

B) Garantía definitiva

El adjudicatario del contrato estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del tipo de licitación determinado en este Pliego, en cualquiera de las modalidades a que se ha hecho referencia para la garantía provisional.

5.ª. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones u ofertas para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema:

— PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA CONTRATACIÓN DE ENCENDIDO DE LA CALEFACCIÓN DEL C.R.A. DE CRESPOS Y LIMPIEZA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES, y el mismo contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia de D.N.I.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en los artículos 15 a 20 de la LCAP.

f) Declaración responsable que exprese estar al corriente de pago en las cuotas de la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias.

g) Proposición económica sujeta al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, de profesión, en nombre propio, o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha toma parte y se compromete a realizar los servicios de: encendido de la calefacción del C.R.A. de Crespos, limpieza dos veces a la semana en el C.R.A. de Crespos, limpieza diaria en el Consultorio Médico Local y limpieza una vez a la semana en las distintas dependencias de la casa Consistorial, declara:

Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del Pliego de Cláusulas Particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.

Que se compromete a realizar dichos servicios por la cantidad de Ptas., I.V.A. incluido. (En número y letra).

Fecha y firma.

16.ª. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría de la

Corporación, en horas de oficina, dentro de los veintiséis días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

7.ª. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina. Contra el mismo, durante el plazo de OCHO DÍAS siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., podrán presentarse las reclamaciones que se estimen necesarias.

Crespos a 11 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 4.513

*Ayuntamiento de
Hernansancho***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hernansancho, a 9 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.535

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada***ANUNCIO**

En base a lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Las Bases de Régimen Local, y, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47, del R.O.F.R.J.E.L. en razón a

tener que ausentarme del municipio por Decreto del 13 de noviembre de 1998, he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcalde de este Municipio en el Primer Teniente de Alcalde DON MANUEL SÁNCHEZ GONZALO, los días 14 al 17 de noviembre de 1998, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo, a 13 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 4.546

*Mancomunidad "Pinares de
Ávila"***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones a las que remite; se hace público que, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de suplemento de crédito número 1, que afecta al presupuesto de 1998; toda vez que, que sometido a información pública, tras su aprobación inicialmente en sesión del Consejo celebrada el día 6 de octubre de 1998, no se han presentado reclamaciones.

Tras ello, los capítulos, que experimentan variación, pasan a tener las siguientes consignaciones:

GASTOS

2. Bienes corrientes y servicios, 1.800.000 ptas.

INGRESOS

8. Activos financieros, 750.000 ptas.

El total del presupuesto pasa a ser de 11.150.000 pesetas.

Cebreros, a 13 de noviembre de 1998.

La Presidenta, *María del Pilar García González*.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

Número 4.293

JUZAGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 214/98 seguido a instancia del Procurador Sr. García Cruces contra D. Restituto Martín Jiménez y D.ª Lucía Martín Vinuesa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11 de enero, 11 de febrero y 10 de marzo de 1999, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas, sito en Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PTAS. (6.876.000 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse

en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º dos de Avila, n.º 01-1109-2 del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 30 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

“VIVIENDA derecha de la planta alta o segunda, que en orden de construcción es la segunda, del edificio sito en Avila, en Ctra. de Avila a Salamanca. Comprende una superficie útil de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros

cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente o entrada, terraza del edificio por donde tiene su acceso; derecha entrando D. Juan Plaza Alaejos; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, y fondo patio del edificio.

A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute, sin que por ello pierda la condición de elemento común, de la parte del patio del testero, perfectamente delimitada, a la que tiene acceso directo.

Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de doce enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 654, libro 409 de Avila, folio 208, finca n.º 29.523, inscripción 4.ª de hipoteca”.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.420

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de los de Avila.

CERTIFICO:

Que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 154/98, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Avila a 22 de septiembre de 1998.

En el juicio verbal de faltas n.º 154/98 seguido por hurto en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción

pública, como denunciante D. Francisco José Prieto López y como denunciado D. José Luis Galindo Ciruelos.

FALLO

En atención a lo expuesto el Juez, por la autoridad que le confiere la constitución, he decidido: **CONDENAR A D. JOSÉ LUIS GALINDO CIRUELOS** como autor responsable de la falta de hurto a la pena de **ARRESTO DE DOS FINES DE SEMANA**, con imposición de costas, procediendo la absolución por los hechos que se denuncian referentes a la sustracción de botellas de whisky.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de apelación dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes para, ante la Audiencia Provincial de Avila, y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: *María Teresa Santos Gutiérrez*.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de lo que doy fe.

Firmado y Rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al denunciado D. José Luis Galindo Ciruelos, libro la presente a 4 de noviembre de 1998”.

La Magistrada- Juez, *Ilegible*.

Número 4.421

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 167/98 seguido a instancia del Procurador Sr. Sastre Legido contra D. Lucilo García, D.ª Amparo Muñoz, D. Alfredo García, D.ª Fernanda Teruel y D.ª Esther García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11-enero, 10-febrero y 11-marzo de 1999, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas, sito en Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4.

El tipo de licitación es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PTAS. (9.456.000 Ptas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar

previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila, n.º 01-1109-2 del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subasta, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 30 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

**FINCAS OBJETO DE LA
SUBASTA**

PORCIÓN DE TERRENO, en las afueras del casco urbano de Peguerinos, al sitio Cerrillo de las Eras, de setenta y nueve áreas aproximadamente. Linda al frente, C/ Real y ctra. al Alto de los Leones; derecha entrando, Camino del Pocillo, D. Isidro Bernaldo de Quirós y otros; izquierda, porción segregada y fondo, Herederos de D.ª Engracia Prado.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial de trescientos metros cuadrados aproximada-

mente construída de piedra de mampostería con armazón de madera.

B) Edificio dividido en dos compartimentos, uno destinado a oficinas y otros a usos industriales, de catorce metros de largo por tres metros ochenta centímetros de ancho. Está construído de mampostería con armazón de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 703, libro 21, folio 48, finca 916, inscripción 14.ª de hipoteca".

- ooo -

Número 4.422

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al n.º 51/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 26 de octubre de 1998.

SS.ª D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de Cognición sobre acción de reclamación de cantidad registrado bajo el n.º 51/98 promovido por D. Jaime Gabarrón Díaz representado por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y defendido por el letrado D. Jesús Antonio García Carrero contra la mercantil Avilán, S.L., D. Germán Kanda Mukala y D.ª Julia Martínez Picazo, declarados en rebeldía procesal.

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por D. Jaime Gabarrón Díaz representado por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y defendido por el Letrado

D. Jesús Antonio García Carrero contra la mercantil Avilán, S.L., D. Germán Kanda Mukala y D.ª Julia Martínez Picazo declarados en situación de rebeldía procesal:

A) Condeno a la parte demandada La mercantil Avilán, S.L., D. Germán Kanda Mukala y D.ª Julia Martínez Picazo solidariamente a pagar a la parte actora D. Jaime Gabarrón Díaz la suma de doscientas mil pesetas (200.000 Ptas.), así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha del emplazamiento (tres de junio de 1998) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 6 de noviembre de 1998.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.424

JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE
AVILA

EDICTO

D. José Ignacio Dávila Olivada, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas n.º 361/1998 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SRA. MARTÍN-DUARTE CACHO.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 1 de diciembre de 1998 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

E/

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A D. ANTONIO SANTOS NIETO TERRADILLOS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a dos de noviembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.425

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

La Iltna. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo n.º 316/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra D. Emilio Gutiérrez Lozano y D.ª María de las Mercedes Rubia Vaquero, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha decretado en embargo de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada Sra. Rubia Vaquero, en la empresa Herrero Martín Francisco Marco, conforme a los

porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y hasta cubrir las sumas reclamadas de 294.279 Ptas. de principal, y otras 120.000 Ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados cuyo paradero se desconoce expido el presente en Avila a 6 de noviembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 4.721

Comunidad de Regantes en proceso de constitución de la Garganta "Las Torres" de Mijares

CONVOCA

Una asamblea general para el día 2 de enero de 1999, en el salón parroquial, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 20,45 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

- Aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la Comunidad de Regante, Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

- Aprobación del Padrón de Regantes y adjudicación de caudales.

- Nombramiento del Presidente de la Comunidad de Regantes, Junta de Gobierno y Jurado de Riego o Ratificación.

- Asuntos varios.

Mijares a 23 de noviembre de 1998.

El Presidente en Funciones, *Ilegible*.